(RECONOCER Y APROBAR COMO RESERVA SILVESTRE PRIVADA LA PROPIEDAD DENOMINADA “RANCHO EL GORRIÓN, UBICADA EN LA COMARCA, EL COBANO DEL MUNICIPIO DE JUIGALPA, DEPARTAMENTO DE CHONTALES)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 33.2020, aprobada el 18 de marzo de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 70 del 19 de abril de 2021

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 33.2020

La Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales en uso de las facultades que le otorga la Ley N°. 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO

I

Que es deber del Estado y particularmente del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, apoyar e integrar a los ciudadanos y pobladores en la gestión ambiental, a fin de proteger y conservar los Recursos Naturales existentes en el territorio nacional.

II

Que se ha cumplido con los criterios y procedimientos administrativos aprobados por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA) para el reconocimiento de Reservas Silvestre Privadas, según consta en el expediente que para tales efectos se lleva y administra en la Dirección General de Patrimonio Natural, particularmente en la Dirección Especifica de Biodiversidad; del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), todo de conformidad a las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial No. 10.03.13 "Establecer los Criterios, Requisitos y el Procedimiento Administrativo para la Declaración, Priorización y Promoción de las Reservas Silvestres Privadas en Nicaragua".

III

Que habiendo obtenido dictamen favorable al reconocimiento y aprobación de la

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25967

propiedad rural **"Rancho El Gorrión",** como Reserva Silvestre Privada, dictamen elaborado mediante inspección de campo realizada por el personal técnico en el sitio propuesto de conformidad a lo establecido en el capítulo veinte (XX), artículos 98 y 99 del Decreto N°. 20-2017 (Sistema de Evaluación Ambiental de Permisos y Autorizaciones para el Uso Sostenible de los Recursos Naturales).

IV

Que habiéndose revisado la documentación técnica y jurídica se ha constatado que la propiedad conocida como **"Rancho El Gorrión",** cumple con los criterios técnicos para su calificación como Reserva Silvestre Privada de acuerdo al Decreto N°. 20-2017 (Sistema de Evaluación Ambiental de Permisos y Autorizaciones para el Uso Sostenible de los Recursos Naturales).

V

Que el manejo de los Recursos Naturales en la Propiedad **"Rancho El Gorrión",** la cual se reconocerá como Reserva Silvestre Privada, será administrado bajo los criterios, procedimientos y Plan de Manejo debidamente aprobados por MARENA, sujetos al constante monitoreo de acuerdo a las competencias asignadas en la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Nicaragua, el artículo 28 de la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, artículo 17 de la Ley No. 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, sección V del Decreto 01-2007, Reglamento áreas protegidas y el Decreto Nº. 20-2017 (Sistema de Evaluación Ambiental de Permisos y Autorizaciones para el Uso Sostenible de los Recursos Naturales).

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer y Aprobar como Reserva Silvestre Privada la propiedad denominada **"Rancho El Gorrión",** propiedad del Señor **Xavier Antonio Carrillo Suarez,** identificado con cédula de identidad ciudadana 121- 230663-0002D; conformada por un total de 1.43 hectáreas, equivalente a 2 manzanas.

SEGUNDO: La Reserva Silvestre Privada **"Rancho El Gorrión",** se encuentra ubicada en la Comarca El Cobano del Municipio de Juigalpa Departamento de Chontales, con una altura sobre el nivel del mar de 99.90 metros metros.

TERCERO: El área total de la finca denominada **"Rancho El Gorrión",** será a destinada a la conservación de la diversidad biológica, cuido y preservación de los recursos naturales; la cual se encuentra dentro de las coordenadas:

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25967

ID	Coordenadas X	Coordenadas Y
1	677795	1336823
2	677854	1336899
3	677871	1336892
4	677882	1336846
5	677922	1336790
6	677969	1336760
7	677957	1336751
8	677932	1336729

CUARTO: El reconocimiento de la Reserva Silvestre Privada **"Rancho El Gorrión",** estará sujeto a los términos y condiciones establecidos en el Convenio de Administración de la Reserva Silvestre Privada, así como en el Plan de Manejo y planes operativos anuales que se aprueben por el MARENA, para su monitoreo y seguimiento.

QUINTO: Procédase a la firma y suscripción del Convenio de Administración de la Reserva Silvestre Privada **"Rancho El Gorrión",** propiedad del Señor **Xavier Antonio Carrillo Suarez,** con número de cédula de identidad ciudadana 121-230663-0002D.

SEXTO: La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinte. **(F) FANNY SUMAYA CASTILLO LARA Ministra Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA).**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25967